GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
01 JUL 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno : 470453

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70687

SANTIAGO, 26 de Junio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 259.810 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Julio Sandro CHAMBILLA HUANCA de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 22 de Abril de 2014 y hasta el 22 de Abril de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Depto. Extranjería y Migración

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
DIRECTORA DEL DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
DIRECTORA DEL DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
DIRECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL
[308]26/06/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo